

ACTO DE DESIGNACION DE SUPERVISOR

Quibdó, 12 de junio de 2026

DE: ALAN RENTERIA ASPRILLA
Subdirector de planeación

PARA: ADRIAN HEBER MURILLO ORTIZ
Subdirector administrativo y financiero

ASUNTO: Designación de supervisor

Cordial Saludo:

Mediante el presente oficio me permito informarle que ha sido designado como Supervisor del contrato No. 134 – 2026 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE VALORACIONES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS QUE SON EVALUACIONES O EXÁMENES CLÍNICOS PARA CLÍNICOS LABORATORIO PARA 92 FUNCIONARIOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -CODECHOCÓ, INCLUIDOS LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SEDES.**

En su actuación como Supervisor(a) están en la obligación de mantener un estricto control y vigilancia, sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único, los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011” Estatuto Anticorrupción”, Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, y el Decreto 1082 de 2015, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida supervisión entrañara las siguientes funciones establecidas en el Manual del Supervisor y/o Interventor de CODECHOCO: **a)** Representar a CODECHOCO ante el contratista para efecto del presente contrato, **b)** Realizar vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato, **c)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación establecida en el presente contrato, **d)** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones exigidas. **e)** Presentar para el pago del contratista informe de seguimiento del contrato con visto bueno del subdirector de la sección a donde pertenece el proyecto, copia de esta debe reposar en la oficina de contratación. **f)** Informar y solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto de CODECHOCO la prórroga del contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, **g)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato, **h)** Enviar a la Oficina Jurídica toda la documentación (oficios enviados y recibidos, informes, actas, etc.) que se suscite en el desarrollo de la interventoría y/o supervisión, la cual deberá hacer parte integral del contrato, **i)** Firmar el Acta de Inicio de actividades, elaborar y refrendar el Acta de Liquidación del Contrato, enviando copia a la secretaria general para su revisión y posterior firma del director general. **PARAGRAFO:** En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá remitirse al Contratista y a la Oficina Jurídica de CODECHOCÓ. **PARAGRAFO II:** La presente supervisión se efectuará, sin perjuicio de las funciones que sobre control de gestión les corresponda a otras dependencias de CODECHOCO.



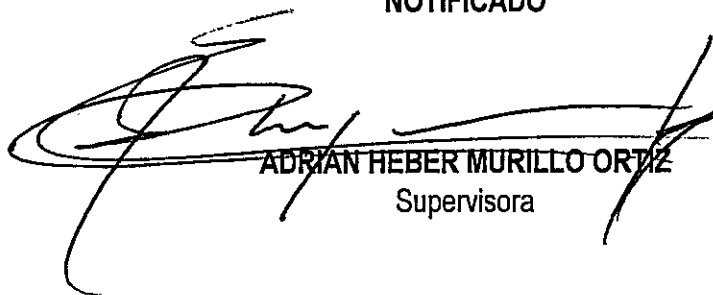
CODECHOCÓ
 Corporación Autónoma Regional
 Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

En atención, a lo establecido en los artículos 53 y 56 de la ley 80 de 1993, los interventores y supervisores pueden ser declarado responsables en lo civil, penal, fiscal o disciplinariamente por razones relacionadas con:

- El cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría (cuando sea contratado), así como al funcionario por el incumplimiento de las obligaciones asignadas en relación con la supervisión.
- Por los hechos u omisiones que causen daños o perjuicio a la entidad, en relación con la celebración, ejecución de los contratos que supervisan o intervienen.

Dado en Quibdó Chocó, a los 12 de junio de 2026.

NOTIFICADO


ADRIAN HEBER MURILLO ORTIZ
 Supervisora

NOTIFICADOR


ALAN RENTERÍA ASPRILLA

Subdirector de planeación con funciones delegatarias de director general

Proyecto/Elaboró	Aprobó	Folios	Fecha
Keila Palacios Contratista <i>Keila P.</i>	Jheisuly Buenaños <i>JBS</i> Asesora de Contratación	Dos (2)	12/06/2026

